



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo.
Provincia San Juan, República Dominicana
"Tierra de las Cebollas"
RNC: 430-05735-5



Q. M. E.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 03-2023



CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.

S.E.C.

Y.E.A.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	42,238.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				42,238.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				42,238.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				42,238.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción instalaciones recreativas

Actividad 0052: Construcción de Plazoleta Danilo Sabana Grande

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	42,238.00
TOTAL Construcción de Plazoleta Danilo Sabana Grande				42,238.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				42,238.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				42,238.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los 25 días del mes de Enero del año 2023.



SEC

Y-8-A



Yolvin Encarnación

**YOLVIN ENCARNACION ALC.
PRESIDENTE DEL CONCEJO**



FIRMADO:

Yubeicy Moreno Enc.

**LIC. YUBEICY MORENO ENC.
SECRETARIA DEL CONCEJO**

Shelito Encarnación C.

**SHELITO ENCARNACION C.
ALCALDE MUNICIPAL**





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo.
Provincia San Juan, República Dominicana
"Tierra de las Cebollas"
RNC: 430-05735-5



P.M.B.

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 04-2023



CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2023 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:



SFO

A.B.

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.32 Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada	30	9996	102	RD\$	40,000.00
Total				RDS	40,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o :	30	9996	102	40,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				40,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				40,000.00
Total General de Gastos				40,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los 31 días del mes de Enero del año 2023.

FIRMADO:


 YOLVIN ENCARNACION ALC.
 PRESIDENTE DEL CONCEJO




 SILIXTO ENCARNACION C.
 ALCALDE MUNICIPAL




 LIC. YUBEICY MORENO ENC.
 SECRETARIA DEL CONCEJO





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo.
Provincia San Juan, República Dominicana
"Tierra de las Cebollas"
RNC: 430-05735-5



P. M. E.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)



Resolución No.: 05-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.



OFS

YSA



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	102	646,319.78
TOTAL Administración Municipal				646,319.78
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				646,319.78
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				646,319.78



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0062: Construcción De Aceras Y Contenes Poligono Central LMD

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	646,319.78
TOTAL Construcción De Aceras Y Contenes Poligono Central LMD				646,319.78
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				646,319.78
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				646,319.78

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los 9 días del mes de Febrero del año 2023.

YOLVIN ENCARNACION ALC.
PRESIDENTE DEL CONCEJO



FIRMADO:

LIC. YUBEICY MORENO ENC.
SECRETARIA DEL CONCEJO

SIXTO ENCARNACION C.
ALCALDE MUNICIPAL





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo.
Provincia San Juan, República Dominicana
"Tierra de las Cebollas"
RNC: 430-05735-5



INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02-2023

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2022 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$5,436,426.20, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	340.49
Servicios Publicos Municipales	RD\$	645,377.63
Inversion Obras Municipales	RD\$	4,774,769.50
Educacion, Salud y Genero	RD\$	15,938.58
Total General	RD\$	5,436,426.20

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales.



SFC

y.e.a

F.M.E



RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$5,436,426.20, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	340.49
Total Administración Municipal				340.49
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				340.49

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	30	9998	102	645,377.63
Total Administración Municipal				645,377.63
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				645,377.63

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	15,938.58
Total Asistencia Social				15,938.58
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				15,938.58

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	102	313,983.01
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				313,983.01



48A



Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 313,983.01

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0058: Construcción del Puente 27 de Febrero Proximo a Centro Educativo San Andre

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	1,340,682.46

Total Construcción del Puente 27 de Febrero Proximo a Centro Educativo San Andres (CONTINUACION) 1,340,682.46

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0059: Construcción de Puente de Rio Arriba Del Sur (CONTINUACION)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	340,682.46

Total Construcción de Puente de Rio Arriba Del Sur (CONTINUACION) 340,682.46

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0061: Construcción de Aceras y Contenes El Guayabo y Carrera de la Tuna

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	290,246.20

Total Construcción de Aceras y Contenes El Guayabo y Carrera de la Tuna 290,246.20

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones deportivas

Actividad 0051: Construcción de Cancha Comunidad de Capulin (CONTINUACION)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	1,094,036.84

Total Construcción de Cancha Comunidad de Capulin (CONTINUACION) 1,094,036.84

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 03: Construcción de Instalaciones deportivas

Actividad 0052: Construcción de Cancha Mixta Sabana Grande (CONTINUACION)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	1,094,036.84

Total Construcción de Cancha Mixta Sabana Grande (CONTINUACION) 1,094,036.84

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción instalaciones recreativas



434



J.M.B.

Actividad 0051: Construcción de Parque San Andres (CONTINUACION)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	241,101.69
Total Construcción de Parque San Andres (CONTINUACION)				241,101.69

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción instalaciones recreativas

Actividad 0052: Construcción de Plazoleta Danilo Sabana Grande

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	102	60,000.00
Total Construcción de Plazoleta Danilo Sabana Grande				60,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,460,786.49
Total General de Gastos				5,436,426.20

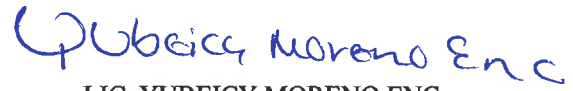
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los 25 días del mes de Enero del año 2023.



YOLVIN ENCARNACION ALC.
PRESIDENTE DEL CONCEJO



FIRMADO:



LIC. YUBEICY MORENO ENC.
SECRETARIA DEL CONCEJO



SILXTO ENCARNACION C.
ALCALDE MUNICIPAL

